

**PRORROGA**

FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 157143 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 Y No. INTERNO 2886 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. INTERNO 2886 DE 2025
PRORROGA No. 1 DE 2026**

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, en calidad de secretario de Educación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con NIT 892.099.216-6, delegado para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para la presente modificación se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; por una parte, y por la otra, la empresa **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S** con NIT 901011888-9, representada legalmente por **IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.745.211 expedida en Bogotá D.C, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley y quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 y No. INTERNO 2886 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1). Que entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y la empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S suscribieron a través de tienda virtual la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 y No. INTERNO 2886 de 2025, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 2*, con un plazo de ejecución de quince (15) días, por un valor de Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Noventa y Cuatro Pesos M/CTE. (\$279.999.333,94).
- 2). Que mediante oficio modificatorio No. 1 a la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017 -2025 y No. Interno 2886 de 2025, las partes acordaron modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025, es decir un plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) DIAS.



PRORROGA

FO-AB-15

19-09-2024

V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 157143 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 Y No. INTERNO 2886 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

3). Que el día 19 de diciembre de 2025, entre Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Iván Enrique Granados Pulido, suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución del contrato, teniendo como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre del 2025.

4). Que mediante acta de fecha 22 de diciembre de 2025 las partes suspendieron el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 y No. Interno 2886 de 2025 por el término de Un (1) mes, para lo cual se realizó la solicitud de modificación de orden de compra No. 473541 en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano para ampliar la vigencia de la orden de compra.

5). Que las partes de la Orden de Compra No. 157143- Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 y No. Interno 2886 de 2025, reiniciaron el plazo de ejecución del contrato el día 22 de enero de 2026. Estableciendo como fecha prevista de terminación el día 30 de enero de 2026.

6). Que la representante legal de la empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S mediante oficio de fecha 22 de enero de 2025, solicitó una prórroga por el termino de veinticinco (25) días a la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 y No. Interno 2886 de 2025, en el cual informa que por causas ajenas a la voluntad de la empresa solicita una prórroga teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) Informa sobre una situación fuera de control de la empresa que afecta el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, lo cual se está presentado graves problemas en diferentes zonas, que han afectado y en muchas veces ha imposibilitado el acceso a diferentes sitios que afectan directamente la entrega de los elementos de la Orden de Compra. b) Lo anterior, nuestras empresas aliadas transportadores han decidido suspender los viajes a dichas zonas afectadas, con lo cual ha sido imposible poder ejecutar con normalidad la Orden de Compra en referencia.

7). Que entre, Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y el señor Iván Enrique Granados Pulido en condición de representante legal de la empresa Colombia Construcciones y Diseños S.A.S, mediante formato FO-AB-45 de fecha 23 de enero de 2026, realizaron solicitud de Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017 -2025 y No. Interno 2886 de 2025, por un término de veinticinco (25) días, de acuerdo a las circunstancias fundamentadas por el contratista.

8) Analizadas las razones expuestas se considera viable la Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017 -2025 y No. Interno 2886 de 2025, por lo cual las partes hemos acordado suscribir la presente

**PRORROGA**

FO-AB-15

19-09-2024

V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 157143 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 Y No. INTERNO 2886 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.

PRORROGA, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 157143 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0017-2025 y No. Interno 2886 de 2025, por un término de VEINTICINCO (25) DIAS más al inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 24 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que están constituidas.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLAUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma del respectivo formulario a través de la tienda virtual y la modificación de la respectiva orden de compra por medio de la TVEC. Finalmente, se requiere la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II